

## ORDENANZA N.º: 2.182/2.021

MONTE VERA, 27 de abril de 2.021.

### VISTO:

Ordenanza Comunal N° 1.726/16 y Acta Acuerdo celebrada entre la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales (ASOEM) y la Comuna de Monte Vera, celebrada en fecha 20 de abril del corriente año;

### CONSIDERANDO:

Que la ordenanza referenciada en el Visto establece la Estructura Orgánica Funcional del sector de Obras Publicas y Producción y Servicios Generales y Mantenimiento de la Comuna de Monte Vera;

Que referida estructura dispone la organización de la siguiente manera: Direcciones, Departamentos y Secciones;

Que mediante el Acta Acuerdo referida Ut Supra, la Comuna de Monte Vera, representada por el Sr. Presidente de la Comisión Comunal, y ASOEM, representada por el Sr. Secretario General y el Sr. Secretario de Relaciones Sindicales, acuerdan en el punto 2 lo que a continuación se detalla:

*“2.- Visto las recomendaciones de la comisión técnica ad hoc, se crearán dentro del Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, sumándose a las ya existentes las secciones de Electricidad y Alumbrado Público, Cloaca y Agua Potable.”*

Que por todo lo expresado corresponde proceder a modificar Ordenanza N.º 1.726/16 Estructura Orgánica Funcional del sector de Obras Públicas y Producción y Servicios Generales y Mantenimiento de la Comuna de Monte Vera, con el objeto de anexar dos nuevas secciones: Electricidad y Alumbrado Público - Cloaca y Agua Potable, las cuales se encontrarán bajo el Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que se considera fundamental avanzar sobre la reglamentación de la Estructura Orgánica y realizar modificaciones que conduzcan a su correcta implementación;

Que el tema ha sido tratado y oportunamente aprobado en Sesión Ordinaria de Comisión Comunal de fecha 27 de Abril de 2.021, según consta en acta N.º 31/2021;

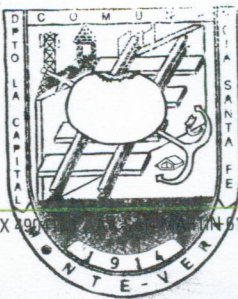
Por ello:

### LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA

### SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA:

**Artículo** Apruébase la nueva Estructura Orgánica Funcional del sector de Obras Publicas y Producción y Servicios Generales y Mantenimiento de la Comuna de Monte Vera, con sus respectivas secciones, la que quedará constituida de la siguiente manera:




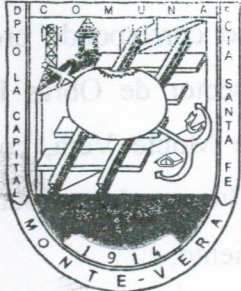


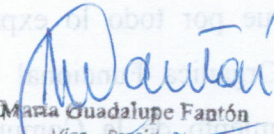
ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL OBRAS PÚBLICAS Y PRODUCCIÓN – MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES COMUNA DE MONTE VERA								
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – Coordinador General -Categoría 21-								
Dirección de Obras Públicas y Producción -Categoría 19-		Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento -Categoría 19-						
Departamento de Obras Públicas y Producción (Coordinación) -Categoría 18-		Departamento Servicios Generales y Mantenimiento (Coordinación) -Categoría 18-						
Sección Catastro, Obras Privadas, Estudios y Proyectos Ctg. 16	Sección Obras Públicas Ctg. 16	Sección Higiene Urbana Ctg. 16	Sección Talleres Ctg. 16	Sección Cementerio Ctg. 16	Sección Mantenimiento y Espacios Verdes Ctg. 16	Sección Mantenimiento y Espacios Verdes Angel Gallardo Ctg. 16	Sección Electricidad y Alumbrado Público Ctg. 16	Sección Cloacas y Agua Potable Ctg. 16

**Artículo 2º:** Derogase por el presente acto Ordenanza N.º 1.726/16 Estructura Orgánica Funcional del Sector Obras Publicas y Producción – Mantenimiento y Servicios Generales.

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese, comuníquese, y archívese.

  
**DANTE DANIEL VEGA**  
Secretario Administrativo Subrogante  
Comuna de Monte Vera



  
**Maria Guadalupe Fantón**  
Vice - Presidente  
Comuna de Monte Vera

LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA  
SANCIONA Y PROMUEVA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA:

